



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Ejecutivo
Radicación	11001-33-43-060-2017-00182-00
Demandantes	Depósito de Drogas Boyacá
Demandado	Subred Centro Oriente E.S.E.
Providencia	Obedecer y cumplir- Archivo

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, con providencia de segunda instancia

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección "C", resolvió:

"PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, el 10 de julio de 2018

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia proferida por el Juzgado 60 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, el 10 de julio de 2018, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia".

Atendiendo a lo anterior por Secretaría se archivará el expediente dejando las constancias y anotaciones a que haya lugar.

Fíjense las agencias en derecho en el 3 % del valor de las pretensiones a cargo de la parte demandante. Líquidese por Secretaría.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección "C", en providencia del 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Fíjense las agencias en derecho en el 3% del valor de las pretensiones a cargo de la parte demandante. Líquidese por Secretaría.

TERCERO: En firme la presente providencia, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 05 DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario